



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**27****MADRID**

LICENCIAS

**Agencia de Gestión de Licencias de Actividades**

Número de expediente: AGLAIP 220/2014/08565.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 60.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas (OMTLU), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para estación de servicio y centro de lavado de automóviles promovido por “Progeral España, Sociedad Limitada”, en el emplazamiento sito en avenida Orovilla, número 22.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, calle Bustamante, número 16, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 30 de julio de 2014.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (firmado).

(02/5.494/14)

